



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA (SEGOVIA)

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico, licencia urbanística y comunicación ambiental para una línea de media tensión subterránea e instalación de transformador en un edificio prefabricado de 400 kva en una granja porcina, en Balisa, en el término municipal de Santa María la Real de Nieva (Segovia).

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística al igual que la comunicación ambiental para «Proyecto de línea de media tensión subterránea e instalación de transformador en edificio prefabricado de 400 kva en granja porcina en Balisa (Segovia), Línea subterránea de media tensión 15 kV de 3.101 m de longitud, Centro de transformación en edificio prefabricado de 400 Kva» sito en , calificada como suelo rústico; y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, y del Art. 42 del Decreto Legislativo 1/2015 de 12 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León se somete a información pública, mediante la publicación del presente anuncio:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Alcaldía.
- 2.– *Fecha del Acuerdo:* 15-11-2021.
- 3.– *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Sí.
- 4.– *Ámbito de aplicación:* Santa María la Real de Nieva y Segovia.
- 5.– *Identidad del Promotor:* Tabladillo Selección, S.L.
- 6.– *Duración del período de información pública:* Plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León/ Diario El Adelantado de Segovia.
- 7.– *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Oficinas del propio Ayuntamiento y sede electrónica y en la página web: www.santamariadenieva.es.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://santamariadenieva.sedelectronica.es>].

Santa María la Real de Nieva, 23 de diciembre de 2021.

La Alcaldesa,
Fdo.: PILAR ARES DE BLAS